

ble, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Mercedes Barbero Barbero.—51.987.

INVERSIONES IRURITA, S. A.

Reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, se hace público, que el pasado 23 de abril de 2007, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social, mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el día 12 de julio de 2007, se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos nominativos es el siguiente:

1. Una vez publicado el presente anuncio, el Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Bilbao expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones sobre el valor afectado de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas.

2. Las entidades participantes, dentro del plazo expresado en el anuncio, se dirigirán a la sociedad, en el domicilio social, calle Conde de Aranda, 24, de Madrid, indicando la identidad de los accionistas, número de acciones de los que cada uno es titular, y demás circunstancias de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las entidades participantes.

3. La sociedad verificará que concuerda el saldo presentado por las entidades correspondientes con el certificado de posiciones expedido por el Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Bilbao, y procederá a la entrega de los títulos físicos.

4. Una vez finalizado el proceso de entrega, la sociedad certificará al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Bilbao dicha circunstancia, para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta suscitadas.

El plazo para efectuar el canje será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el BORME.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—La Administradora solidaria, Isabel Lipperheide Aguirre.—51.988.

INVERSIONES LA BERREA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LOS 8 JALAPEÑOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2007 las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y Universales de socios de «Inversiones La Berrea, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Los 8 Jalapeños, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, mediante ampliación de capital social por importe de mil cincuenta euros (1.050.000 euros)

de la absorbente y con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se aprobó en base al Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de junio de 2007 y conforme los correspondientes balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 3 de julio de 2007.—Don Enrique Irisarri Martínez y don Jacinto Colorado Marín, Administradores mancomunados de «Inversiones La Berrea, Sociedad Limitada» y «Los 8 Jalapeños, Sociedad Limitada». 52.375. 1.ª 7-8-2007

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PANADERO, S. L.

(Sociedad absorbente)

PRODUCTOS VALENCIANOS DE HORNOS Y PASTELERÍAS, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Investigación y Desarrollo Panadero, Sociedad Limitada, y de Productos Valencianos de Hornos y Pastelerías, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas ambas con carácter universal el 28 de junio de 2007, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión, absorbiendo la primera de ellas a la última, disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las mencionadas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alfara del Patriarca (Valencia), 28 de junio de 2007.—El Administrador único de las dos sociedades, Carlos-Javier Bernabé Marqués.—52.341. 1.ª 7-8-2007

ITALIA PRODUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución y liquidación

La Junta General Universal, reunida el 27 de junio de 2007, aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	714,64
Activo Circulante	147.989,43
Total Activo	148.704,07
Pasivo:	
Fondos propios	-20.164,94
Acreedores a corto	168.869,01
Total Pasivo	148.704,07

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2007.—Administrador único, Francisco Santana Román.—52.029.

ÍÑIGUEZ DE HEREDIA CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 50/07, seguida contra el deudor Íñiguez de Heredia Construcciones, S.L., se ha dictado, el 18/07/07, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.017,42 euros mas un 10% de mora de principal, y más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—50.933.

JALOFÉ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 217/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Janire Bernaola Moyano, contra la Empresa denominada «Jalofé, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s la/s empresa «Jalofé, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 8.065,72 euros de principal, más la de 806,60 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 13 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—50.893.

JECOMTEL COMUNICACIONES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

FONOSERVICE DE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «Jecomtel Comunicaciones, Sociedad Limitada» ha adoptado por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2007, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, con la división de su patrimonio universal en dos partes, una de estas que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Fonoservice de Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador único de «Jecomtel Comunicaciones, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social de «Jecomtel Comunicaciones, Sociedad Limitada». Asimismo, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 31 de julio de 2007.—El Administrador único de Jecomtel Comunicaciones, S.L., Pedro Antonio Barea Tenorio.—51.752. 2.ª 7-8-2007